





USHUAIA, 17 AGO 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP – P.R. Nº 111/2010, caratulado: "S/PROVISION DE INDUMENTARIA AL PERSONAL TECNICO DEL TCP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 236/2010 se autorizó el gasto y la adquisición directa a la firma ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L. de cuatro (4) camperas Timberland c/piel y cuatro (4) pares de botas Timberland Franconia Goretex, por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 6.320,00).

Que la firma mencionada hizo entrega de la indumentaria adquirida y presenta Factura B Nº 0004-0000007, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 6.320,00), obrante a fojas 40.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 1505/2002 y Decreto Provincial Nº 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

$R\ E\ S\ U\ E\ L\ V\ E$

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B Nº 0004-00000007 a la firma ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 6.320,00), por la adquisición de cuatro (4) camperas y cuatro (4) pares de botas, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.2.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 252/2010.-



